



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 SEP 2016

Expte. N° 23.268/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos: Romina Estela RUEDA, Guadalupe Fernanda GUERRERO, Humberto GONSÁLEZ y Elsa Cleofé RUEDA, como becarios de formación en dependencias de la citada Dirección, y asimismo informa que los mismos fueron seleccionados para cubrir pasantías en la Unidad de Auditoría Interna -tramitado por Expte. N° 24.574/16-.

QUE a fs. 48 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los mencionados alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, por lo que aconseja su designación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

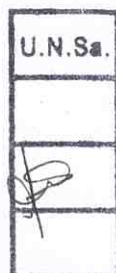
ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñar funciones en las dependencias que se mencionan, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

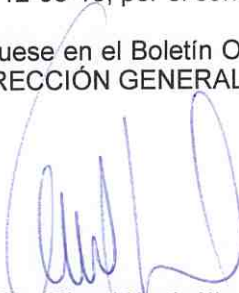
- Romina Estela RUEDA, D.N.I. N° 36.127.734, en la Dirección de Tesorería General, por el término de un (1) año.
- Guadalupe Fernanda GUERRERO, D.N.I. N° 36.439.049, en la Dirección de Contabilidad, por el término de un (1) año.
- Humberto GONSÁLEZ, D.N.I. N° 30.338.502, en la Dirección General de Administración, por el término de un (1) año.
- Elsa Cleofé RUEDA, D.N.I. N° 33.553.738, en la Dirección de Rendición de Cuentas, por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1037-16